



**VISTOS;** el Proveído N° 004727-2021-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y, el Informe N° 001061-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 018-2021-MIMP, se crea la Comisión Multisectorial, de naturaleza permanente, denominada “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género - CONAIG”, dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, que tiene por objeto realizar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, así como la propuesta o emisión de informes para la toma de decisiones que sean necesarias por parte de las diferentes entidades públicas involucradas, para el logro de los objetivos prioritarios de esta política y su actualización; así como para la adopción de medidas urgentes propuestas para promover y garantizar la igualdad de género y no discriminación, a través de una coordinación articulada entre los diversos sectores e integrantes de la Comisión;

Que, el artículo 2 del citado decreto supremo establece que la Comisión Multisectorial a que se refiere el considerando precedente, está conformada, entre otros, por el/la Titular del Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado decreto supremo señala que las entidades del Poder Ejecutivo que integran la Comisión Multisectorial, mediante resolución del Titular de la entidad, designan a un/a funcionario/a de la Alta Dirección como representante alterno/a, la cual debe ser comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que designe a el/la representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, denominada “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género - CONAIG”;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura como representante alterna del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, denominada “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género - CONAIG”, creada por el Decreto Supremo N° 018-2021-MIMP.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura y a la Directora General de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA**  
Ministro de Cultura